



ESTADO Nº 32

FECHA NOTIFICACIÓN:

10/09/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
Nº 15	COMISORIO Nº 9	JUZGADO 20 DE FAMILIA DE BOGOTÁ		9/09/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2016-00052	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	VLAMIMIR LAYOS Y OTRO	9/09/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2017-00024	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	YEISON RODRIGO RUIZ REYES	9/09/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2017-00040	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	JOSÉ DANIEL OCAMPO	9/09/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2017-00044	EJECUTIVIDAD GARANTÍA REAL	TITULARIZADORA COLOMBIANA	LEONEL AMAYA BENITEZ	9/09/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2017-00107	EJECUTIVIDAD GARANTÍA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	HUMBERTO RAMIRO CARDENAS ROA	9/09/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2017-00122	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	CENNEDY GONZALEZ DE VALCARCEL	9/09/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2018-00052	DIVISORIO	OLGA RIVERA DE SALAMANCA	AUDREY HURTADO Y OTROS	9/09/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2018-00063	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	CARLOS ERNESTO DUARTE MORENO	9/09/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2018-00064	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	JOSÉ URIEL BELTRÁN	9/09/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2019-00098	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	BREYDI ALEXANDER PARDO MORA	9/09/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2020-00087	EJECUTIVO	BANCO FINANDINA		9/09/2021	AUTO	*EN RESERVA
50-689-4089-002- 2021-00017	EJECUTIVO	FGINANCIERA PROGRESSA	MARÍA ALEJANDRA DIAZ ALCARAZ	9/09/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2021-00018	EJECUTIVO	JUNIO CESAR ENCISO MORA		9/09/2021	AUTO	*EN RESERVA
50-689-4089-002- 2021-00024	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ		9/09/2021	AUTO	PDF
50-689-4089-002- 2021-00051	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ		9/09/2021	AUTO	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **10/09/2021 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán al apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria

SEÑOR USUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- Para efectos del registro de los memoriales y correspondencia envíelos al correo electrónico «csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co» siempre en los horarios de atención al público.
- De preferencia se usará el formato pdf para los documentos escritos enviados o recibidos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número completo de radicación del proceso (23 dígitos), nombre de las partes y asunto.
- Se advierte que el horario de trabajo y de atención al público es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. Todo memorial o solicitud enviada al correo electrónico con posterioridad a esta última hora se entenderá recibido para los efectos judiciales y administrativos a las 7:30 a.m. del día hábil siguiente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 109 del C.G.P.
- Las audiencias se realizarán preferentemente a través de los medios virtuales. Las actas de las audiencias junto con el registro de audio y/o vídeo serán remitidas a los correos informados por las partes.